

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2019

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el IDIPRON"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 015 del 11 de enero de 2019, el Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, aceptó a partir del 14 de enero de 2019, renuncia irrevocable al cargo de Libre Nombramiento y Remoción Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02.

Que a partir del 14 de enero de 2019 en la planta de empleos del IDIPRON, el cargo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02; empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por la misión del IDIPRON, se requiere mantener la prestación del Servicio Público; por lo tanto es necesario proveer el cargo el cargo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ordinario, al señor **JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.092.683, en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02; empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

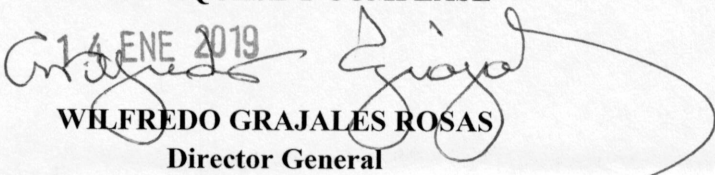
ARTÍCULO SEGUNDO.- El señor **JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA**, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes.

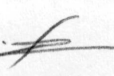
ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados según certificación expedida por la Responsable del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Páramo Cadena – Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión Técnica: Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Código 105 Grado 01 
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano 